

FECHA: 08/12/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AA2CPI
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/11/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. De conformidad con lo establecido en: (i) la Cláusula Sexta, Literal K); (ii) Cláusula Décima Novena, Sección 19.3.3, Literal M); y, (iii) la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 16, fracción I de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contratan servicios de auditoría de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), se ratifica la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., integrante de Deloitte ("Deloitte") como el despacho que prestará los servicios de auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (el "Auditor Externo").

Para efecto de dar cumplimiento a la Resolución anterior, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Fideicomiso, lleve a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para la contratación de Deloitte, incluyendo sin limitar la firma del contrato correspondiente, en los términos que se adjuntan a las presentes Resoluciones como Anexo "B".

II. Se toma conocimiento de la cotización adicional solicitada por el Administrador a un despacho que presta servicios de auditoría externa para el ejercicio 2021.

III. De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 17 de las Disposiciones, se autoriza e instruye al Fiduciario, para que, dentro del plazo establecido en el referido artículo, revele a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., ("BMV") a través del Sistema de Emisnet y a su vez, envíe a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), a través del STIV-2, la ratificación del Auditor Externo para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

IV. De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de las Disposiciones, se autoriza e instruye al Fiduciario, para que, dentro del plazo establecido en el referido artículo, remita a la CNBV a través del STIV-2, copia del contrato de prestación de servicios de auditoría que al efecto se celebre con el Auditor Externo.

V. Se toma conocimiento de la remoción de los señores David Herrera Bautista, Alejandro Toxqui Hernández y Juan Carlos Martin Sandoval como miembros del Comité Técnico, quienes a partir de esta fecha dejan de ser miembros suplentes del Comité Técnico. Lo anterior, en ejercicio del derecho que les corresponde a los Tenedores conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima, Sección 17.1. del Contrato de Fideicomiso.

Asimismo, en este acto se ratifica el nombramiento de Rafael Trejo Rivera y Eduardo Mapes como miembros propietarios; así como de Mariana Zubieta Galaviz y David Antonio Gaytán Romero como miembros suplentes del Comité Técnico con el carácter de Miembros Independientes.

VI. Se aprueba designar como delegados especiales a los señores Ricardo de la Macorra Chávez Peón, Bryan Lepe Sánchez, Andrés Pliego Rivero Borrell, David Daniels Adler, María Andrea Esquivel Rivera y Nallely Violeta Chávez Campos, para que de manera conjunta o en lo individual, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes y que se requieran para dar cumplimiento a estas Resoluciones, las cuales fueron adoptadas por unanimidad de los Tenedores incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o

FECHA: 08/12/2021

conveniente para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones, o bien, en lo conducente y de requerirse, presentar los avisos y/o notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.